

ACTA DE PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS RECIBIDAS PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES

EXPEDIENTE DE LICITACION Nº 2024/00091

En Granada, siendo las 12 horas del día 31 de octubre de 2024, se reúne, en la Sede de la Escuela Andaluza de Salud Pública, los miembros de la comisión técnica para valorar las ofertas técnicas presentadas en el expediente de licitación arriba mencionado.

La **Comisión Técnica** se encuentra formada por los siguientes miembros:

- Manuel García Olalla, 24199831J, Técnico de Gestión Económica.
- Rosario Prieto Hermoso, 24238070A, responsable de Jornadas
- Isabel García Campaña, 24208961N responsable técnico de procedimientos de formación
- MARIA ILIDIO PAULO ELISABETH, X1948914D Secretaria de dirección

Todos los miembros componentes de la Comisión aceptan el nombramiento manifestando cada uno de ellos por separado no tener ningún conflicto de interés en el procedimiento y estar capacitado, según los requisitos marcados por la normativa, para formar parte de esta comisión.

La comisión tomará acuerdos por unanimidad y nombra como secretario de la misma a Manuel García Olalla.

Por parte de la mesa de contratación se entrega a esta Comisión Técnica una oferta Técnica recibida para su estudio y deliberación. Se trata del siguiente oferente:

NAUTALIA VIAJES SL

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y CUESTIONES A VALORAR DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:

La Comisión Técnica hace la valoración de la documentación presentada por los oferentes.

Una vez estudiada toda la documentación aportada y siguiendo los criterios establecidos en el Pliego concluye lo siguiente:

Concepto	maxima puntuación	puntuacion MGO	puntuacion Tachy	puntuacion Isabel	puntuacion Elisabeth	puntuacion media
Memoria descriptiva de la ejecución del contrato. Sin carácter exhaustivo, se valorará el nivel de detalle, concreción y claridad de la memoria	5	4	5	4	4	4,25
Calidad, lugar y número de convenios con hoteles para ofrecer tarifas que encajen en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía según Decreto 54/1989	5	4	4	4	4	4
Asignación de un equipo de atención estable, con posibilidad de acceso telefónico / amplitud de horarios de atención / características de la oficina física.	5	4	4	4	4	4
Herramientas administrativas de ayuda y apoyo al viajero y a la gestión administrativa	5	4	4	4	4	4
	20	16	17	16	16	16,25

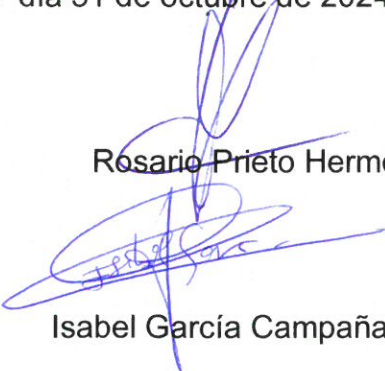
La propuesta recibida por viajes NAUTALIA VIAJES SL es apta y conforme a los criterios definidos



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Escuela Andaluza de Salud Pública

Lo que firman los miembros de la comisión técnica en Granada siendo las 12.15 horas del día 31 de octubre de 2024, levantándose la sesión.

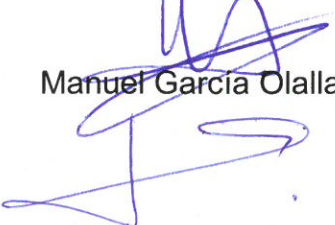


Rosario Prieto Hermoso



Manuel García Olalla

Isabel García Campaña



Elisabeth María Ilidio